



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte: 03-08-3724.-

1

CÓRDOBA, 05 NOV 2008

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Matemática, Astronomía y Física a través de su Resolución Decanal N° 72/08, dispone el pase definitivo del señor Carmelindo PELICER (legajo 29748), quien revista en un cargo Categoría Tres – Agrupamiento Administrativo (código 3663/1) en presupuesto de la mencionada Facultad, al Área Central de esta Universidad Nacional de Córdoba y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° de la Resolución Rectoral N° 1716/07 dispone que sin perjuicio de la ulterior revisión que corresponda a la luz de las disposiciones del Convenio Colectivo vigente, el personal permanecerá transitoriamente en los mismos agrupamientos en los que revista en el anterior estatuto (Decreto 2213/87), percibiendo los adicionales correspondientes de acuerdo a las pautas establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo;

Que el artículo 6° de la Resolución mencionada establece que los suplementos que se venían abonando durante la vigencia del Decreto 2213/87 (Fallas de Caja, Movilidad Fija, Riesgo, etc.) se continuarán abonando en forma transitoria con las pautas del Convenio Colectivo en vigencia hasta la adecuada revisión de los mismos, a la luz del citado convenio y de la legislación aplicable, sin perjuicio del reclamo que se mantendrá a efectos de lograr un mayor financiamiento para estos conceptos, lo que está siendo objeto de planteo ante la Paritaria Nacional;

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 5, lo manifestado a fojas 7 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 7 y lo actuado por el Departamento de Personal a fojas 7 vta./8,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física a través de su Resolución N° 72/08 y, en consecuencia, disponer el pase definitivo del señor Carmelindo PELICER (legajo 29748) a la Secretaría General de esta Universidad, reubicándolo de igual forma en un cargo Categoría Tres – Agrupamiento Administrativo (Código 3663/1) de la planta de personal no docente de la mencionada Secretaría.

////



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 03-08-03724.-

2

////

ARTÍCULO 2 .- Instruir a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional para que proceda a realizar la correspondiente rectificación de plantas.

ARTÍCULO 3 .- Disponer el pase en comisión del señor Carmelindo PELICER (legajo 29748), quien revista en un cargo no docente Categoría Tres-Agrupamiento Administrativo (Código 3663/1) en presupuesto de la Secretaría General, a cumplir funciones en la Escuela de Ciencias de la Información, a partir del día 27 de octubre de 2008.

ARTÍCULO 4 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

32 15